



DOCUMENTO DE LICITACION  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Contratación de:

“OBRAS MENORES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS SANITARIOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, INCLUYE OBRAS A REALIZAR EN LOS DEPARTAMENTOS DE USulután Y SAN MIGUEL”

Emitido el: 02 DE OCTUBRE DEL 2015

No. FSSP-162-LPN-O

Contratante: MINISTERIO DE SALUD

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD  
PÚBLICA

CONVENIO DE PRESTAMO: BIRF 8076-SV

País: EL SALVADOR



## INDICE

	Pág.
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	4
1.1 Fuente de Recursos	4
1.2 Glosario	4
1.3 Marco Administrativo	6
1.4 Marco legal	6
1.5 Fraude y Corrupción	6
<b>2. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES</b>	8
2.1 Características del procedimiento	8
2.2 Requisitos para los participantes	10
2.3 Consultas, Enmiendas y Aclaraciones	10
2.4 Preparación y Presentación de ofertas	11
2.5 Oferta Económica	12
2.6 Declaración de mantenimiento de oferta	13
2.7 Documentos que integran la oferta	13
2.8 Visita a lugar de la obra	15
2.9 Recepción y apertura de ofertas	16
2.10 Análisis y evaluación de las ofertas	16
2.11 Examen preliminar para verificar la integridad de las ofertas	17
2.12 Evaluación financiera	17
2.13 Experiencia en Contratos Similares	18
2.14 Capacidad Técnica	18
2.15 Evaluación Económica	20
2.16 Aclaración de las Ofertas	20
2.17 Adjudicación del Contrato	21
2.18 Firma del Contrato	21
<b>3. CONDICIONES CONTRACTUALES</b>	25
3.1 Documentos Contractuales	25
3.2 Vigencia del Contrato	25
3.3 Plazo de ejecución de la Obra	25
3.4 Supervisión	26
3.5 Plan de Trabajo	26
3.6 Anticipo	27



3.7	Orden de Inicio	27
3.8	Medición de Obra	28
3.9	Estimaciones	28
3.10	Orden de Cambio	29
3.11	Recepción de los Trabajos	29
3.12	Liquidación del Contrato	30
3.13	Forma de Pago	31
3.14	Demoras y Prorrogas de plazo de ejecución de la obra	31
3.15	Penalidades	32
3.16	Multas por atraso	33
3.17	Garantías	33
3.18	Seguros	34
3.19	Rescisión del Contrato	35
3.20	Solución de Controversias	36
3.21	Obligaciones y Responsabilidades del Contratista	36
<b>ANEXOS</b>		
Anexo 1:	FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE	39
Anexo 2:	FORMULARIO DE OFERTA/PLAN DE OFERTA	40
Anexo 3:	CARTA DE OFERTA	41
Anexo 4:	FORMULARIO DE DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	42
Anexo 5:	MODELO DE DECLARACION JURADA	43
Anexo 6:	CERTIFICADO DE VISITA DEL LUGAR	45
Anexo 7:	FORMULARIO EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES	46
Anexo 8:	FORMULARIO PARA EL PERSONAL PROPUESTO PER-1	47
Anexo 8-A	PER-2 CURRICULUM VITAE	48
Anexo 9:	CARTA COMPROMISO PARA RESIDENTE DEL PROYECTO	49
Anexo 10:	FORMULARIOS PARA LOS EQUIPOS	50
Anexo 11:	PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	51
Anexo 12:	MODELO DE CONTRATO	52
Anexo 13:	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	56
Anexo 14:	GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO	57
Anexo 15:	GARANTIA DE BUENA OBRA	58
	Llamado a Licitación	59



## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Convenio de Préstamo No. 8076-SV, para financiar el Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional FSSP-162-LPN-O **“Obras Menores de Rehabilitación y Mantenimiento de Centros Sanitarios de Primer Nivel de Atención, Incluye Obras a Realizar en los Departamentos de Usulután y San Miguel”**

Podrán participar en la licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

### 1.2 Glosario

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios adjuntos:

**Banco:** Significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

**Contratante:** Es la persona jurídica, que se encarga de la adquisición de los bienes y figura designada como tal en los Documentos de esta Licitación Pública Nacional. En este caso el Contratante se refiere al MINSAL.

**Días:** Son días calendario y meses son meses calendario.

**Lote:** Equivalente a un Establecimiento de Salud.

**Licitante:** Persona Natural o Jurídica que presenta documentos de oferta para la presente licitación, de conformidad a las bases de esta licitación pública.

**Contratista:** Es la persona jurídica o natural con capacidad y experiencia, que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada a la ejecución de las obras, en los términos previstos.

**MINSAL:** Ministerio de Salud

**Prestatario:** Es la República de El Salvador.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional



UFI: Unidad Financiera Institucional

DDIS: Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria – MINSAL.

## ADMINISTRACION

**DEL PROYECTO:** Profesional con especialización en el ramo de la Construcción designado por el MINSAL para efectuar el monitoreo, seguimiento y representar los intereses del propietario durante la ejecución del proyecto en cuestión.

**DÓLARES ò (USD \$):** Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en la república de el salvador, a partir de la aprobación de la ley de integración monetaria, el 01 de enero de 2001.

## GERENCIA / DIRECCION

**DE PROYECTO:** Profesional que se designa por el contratista, quien a tiempo completo dirigirá todas las actividades de la obra.

**ORDEN DE INICIO:** La notificación escrita mediante la cual el ministerio, una vez que se haya entregado el lugar físicamente y cumplido con las condiciones mínimas para dar inicio a las obras, establezca en ella la fecha en que el contratista deberá comenzar y finalizar las obras objeto del contrato.

## PLANOS COMO

**CONSTRUIDO:** Conjunto de planos y documentos a ser elaborados por el contratista conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de estas bases, que incluyen los cambios que se incorporaron durante el proceso de construcción de la obra y que serán la base para el permiso de habitar.

**PLANOS DE TALLER:** Conjunto de planos y esquemas que complementan el diseño, facilitando su construcción al detallar aspectos particulares de los procesos constructivos y que son necesarios para la ejecución de las obras.

**ASOCIO:** Unión de dos o más personas naturales ó jurídicas legalmente constituida que presenta oferta de acuerdo a las bases de licitación.



## SUPERVISION

**EXTERNA:** Persona natural o jurídica o unión de varias competente(s), contratada por el ministerio y encargada de asegurar la calidad de la obra y sus procesos, y de que sea ejecutada de acuerdo a los documentos contractuales.

### **1.3 Marco Administrativo**

El Proyecto está regido por el Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial. Cuando exista vacío normativo, o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este documento, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo; y ii) las Normas de Adquisición de bienes, Obras y servicios distintos a los de consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (Enero 2011)

### **1.4 Marco Legal**

El marco legal aplicable a este proceso son el Convenio de Préstamo BIRF 8076-SV, Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo, Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial, y las estipulaciones del presente documento.

Las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso siempre y cuando no contradigan lo estipulado en las Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial.

### **1.5 Fraude y Corrupción**

1.5.1 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación y la ejecución de los contratos financiados por el Banco. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esa disposición, las expresiones o solicitud que se indican a continuación:



“práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>1</sup>;

“práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>2</sup>;

“práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>3</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

“práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>4</sup>, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

---

<sup>1</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>2</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>3</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>4</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



“práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 1.5.1 (e) mencionada más adelante.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamos han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación dirigidas a dichas prácticas cuando estas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas practicas;

---



(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para : (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus sub-contratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

## 2. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

### 2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la ejecución de las obras será el de Licitación Pública Nacional (LPN). Bajo esta modalidad, el Contratante podrá invitar de forma directa a Personas Jurídicas y Naturales que se encuentren en la base de contratistas del MINSAL, y se publicara en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv). y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv) , completando la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL.

El documento de la **Licitación Pública Nacional FSSP-162-LPN-O** contiene las bases a las que habrán de ajustarse los licitantes para preparar las ofertas económicas y técnicas, para la Ejecución del proyecto objeto de esta convocatoria, cuya finalidad es seleccionar a los licitantes que habrán de realizar el proyecto: **“Obras Menores de Rehabilitación y Mantenimiento de Centros Sanitarios de Primer Nivel de Atención, Incluye Obras a Realizar en los Departamentos de Usulután y San Miguel”**, detallados en las especificaciones técnicas, planos constructivos y plan de oferta.

Las obras a ejecutarse se describen sin que lo expresado aquí, limite la completa y total ejecución de las mismas.



El número y descripción de los lotes (contratos) que componen esta licitación son:	
LOTE	DESCRIPCIÓN
1	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Jucuapa, Usulután.
2	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de el Transito, Usulután.
3	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Ereaguayquin, Usulután.
4	Rehabilitación Almacén Regional, Región Oriental de Salud, San Miguel.
5	Mantenimiento de Obra de UCSF Intermedia de Puerto El Triunfo, Usulután.
6	Mantenimiento de Obra de UCSF Básica de Santa María, Usulután.

Las presentes Bases están constituidas por los documentos siguientes:

- A. Aspectos Generales
  - B. Instrucciones a los licitantes
  - C. Análisis y Evaluación de Ofertas
  - D. Adjudicación del Contrato
  - E. Condiciones Contractuales
- Anexos (Plan de Oferta, Planos, Especificaciones técnicas y formularios)

Los documentos mencionados tienen como finalidad informar al Licitante sobre el alcance de las obras requeridas, los compromisos a que se somete con el Ministerio de Salud, en el caso de ser adjudicado y los procedimientos para elaborar y presentar la respectiva oferta.

Posteriormente a la adjudicación, estas Bases pasarán de inmediato a formar parte del contrato, convirtiéndose por tanto, en norma de obligatorio cumplimiento para ambas partes.

En las Instrucciones a los Licitantes se exponen todos aquellos datos que deben conocer para la elaboración de sus Ofertas, el procedimiento que deben seguir y los Anexos que deben utilizar para presentarlas.



Se describen los datos que los Licitantes deben aportar para su identificación, el contenido técnico y económico que deben proporcionar referente al trabajo a efectuar y que servirá posteriormente para evaluar la oferta.

Se indican los criterios de evaluación que se seguirán en la selección y se presentan los formularios relativos a toda la documentación para la Licitación.

El Contrato, cuyo modelo forma parte de los documentos de estas bases, contiene los compromisos que el Contratista y el MINSAL adquirirán, por lo que el primero se compromete a ejecutar las obras y el segundo a pagar por ello al Contratista en la forma establecida en dicho contrato.

En la Descripción del Proyecto y Especificaciones Técnicas se establece la magnitud y el alcance del trabajo a desarrollar, como la construcción y las características que deben tener los componentes de la obra total terminada.

Finalmente, si algún Licitante tuviese dudas en cuanto a la interpretación de los documentos que conforman las bases de licitación o encontrara contradicciones, discrepancias u omisiones en ello, deberán notificarlo por escrito a la jefatura de la UACI-MINSAL.

Si no hiciera las consultas correspondientes, quedará entendido que el Licitante, al formular su oferta, acepta que ésta sea evaluada, tal y como fue presentada, tomando en cuenta la condición más favorable para el MINSAL, por lo que después de este plazo previsto, no habrá reclamaciones de ningún tipo por parte de ningún Licitante a causa de la existencia de dudas en la interpretación de los documentos que forman las Bases de la Licitación.

Deberá considerar que para la realización del Proyecto en el plazo estipulado en estos términos, se requiere la implementación de un programa de trabajo para la ejecución de las obras, que responda a los requerimientos del MINSAL.

## **2.2 Requisitos para los participantes**

Los licitantes interesados en participar en la Licitación Pública Nacional deberán cumplir con los criterios de evaluación técnica y económica. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este documento de Licitación Pública Nacional.



### **2.3 Consultas, Enmiendas y Aclaraciones**

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el contenido del documento de Licitación Pública Nacional, hasta 10 días antes de la fecha de presentación de las ofertas. El contratante responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta a más tardar 3 días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y pagina web [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

Los Licitantes deberán designar un lugar para recibir las notificaciones y/o correspondencia, comunicando de manera inmediata cualquier cambio de dirección, teléfono, fax o correo electrónico, que se realice durante el proceso de licitación la cual comprende desde el retiro de las presentes bases hasta que sea adjudicado el contrato respectivo. En caso que un Licitante no comunique el cambio de cualquiera de los medios de recibir notificación, se entenderá que renuncia a cualquier reclamo por falta de documentación que sea enviada posteriormente. No se aceptará ningún tipo de observación de las obras, posterior a este período y menos aún del Licitante ganador, previo o posterior a la firma del contrato.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación Pública Nacional mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de este proceso de Licitación Pública Nacional, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>.

### **2.4 Preparación y Presentación de las ofertas**

El Licitante preparará sus Ofertas apegándose estrictamente a lo expresado en los Planos y Especificaciones Técnicas proporcionadas por el MINSAL y demás instrucciones proporcionadas en estos Documentos de Licitación, así como a cualquier Adenda o Aclaración enviada posteriormente.

El licitante podrá ofertar uno o más lotes de acuerdo al formulario de oferta de cada lote. La oferta debe presentarse en documento por separado para cada lote ofertado.



El MINSAL, da por entendido que el Licitante ha incluido todos los costos a incurrir directa o indirectamente en la ejecución de las obras, tales como: obras de mitigación ambiental, adquisición de materiales, equipos, servicios, mano de obra, prestaciones estipuladas por las leyes nacionales vigentes, impuestos y cualquier otro elemento que sea necesario para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de todas las obras a ejecutar.

El Licitante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza y ubicación de la obra a realizar, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo. Cualquier falla por parte del Licitante en la ejecución de lo anterior, no lo exonerará posteriormente como Contratista de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria, sin erogación adicional para el MINSAL.

Las Ofertas se considerarán finales, por lo tanto no se aceptarán sustituciones ni correcciones una vez iniciada la apertura de ofertas; sin embargo, el MINSAL posteriormente a la apertura de Ofertas podrá solicitar por escrito cualquier información o ampliación de conceptos sobre las mismas, sin que esto signifique una modificación a la Oferta.

La modalidad de contratación será con base al método “precios unitarios” para la ejecución de las obras.

La presentación de las ofertas se efectuará en original impresas firmadas y selladas, 1 copia física y archivo digital (CD) en formato EXCEL del plan de oferta proporcionado por el MINSAL en los Documentos de Licitación, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional FSSP-162-LPN-O

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

**“Obras Menores de Rehabilitación y Mantenimientos de Centros Sanitarios de Primer Nivel de Atención, Incluye Obras a Realizar en los Departamentos de Usulután y San Miguel”**

Lugar de presentación de oferta: \_\_\_\_\_

Nombre y dirección del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha y hora de apertura: \_\_\_\_\_

En caso de discrepancia entre la oferta original física y la digital, prevalecerá la oferta original física.



Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de **Ciento Veinte (120)** días calendarios a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción de conformidad con el párrafo anterior de este documento e indicada en el Llamado a Licitación serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

## **2.5 Oferta Económica**

Presentar carta firmada por el Representante Legal o Persona Natural, indicando en números y letras, el monto total ofertado.

El Licitante presentara su oferta en dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluirá el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA), utilizan dos decimales.

Todos los precios unitarios deberán incluir tanto los costos directos como indirectos.

Calcular el plan de oferta en el archivo EXCEL proporcionado en los documentos de Licitación sin modificar el formato, las formulas, actividades, etc. Y presentar impreso firmado y sellado y CD conteniendo dicho archivo (NO PDF).

Todas las partidas contenidas en el formato del Formulario de Oferta, deberán incluir el precio. Si en un dado caso alguna de las partidas es presentada con valor cero (0) y no es cotizado, el contratante tomará dichas partidas con costo cero (0), es decir el Contratista deberá realizar las obras de dichas partidas sin costo alguno para el Contratante, reflejando estas partidas también en las estimaciones con valor cero (0).

## **2.6 Declaración de Mantenimiento de Oferta**

El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo al formulario del Anexo 4, por un período de vigencia de **150 días calendarios**.

En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un periodo de doce meses.



## **2.7 Documentos que integran la oferta:**

- a) Formulario para la identificación del Licitante (Anexo 1)
- b) Formulario de Oferta (Anexo 2)
- c) Carta Oferta (Anexo 3)
- d) Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 4)
- e) Declaración Jurada (Anexo 5)

## **Documentación que establece las Calificaciones del Licitante:**

- a) Presentar Actas de Recepción final de la obra y/o contratos donde se demuestre la experiencia en obras de similar magnitud y naturaleza. (Anexo 7)
- b) Presentar detalle del personal: Técnico calificado, considerado clave para la realización del Proyecto y el personal asignado al proyecto y su experiencia. (Ver anexo 8 y 8-A). Presentar hoja de vida con sus atestados (constancias emitidas por la empresa ejecutora del proyecto o copias de contratos, actas de recepción) del personal clave y carta compromiso del Residente del Proyecto (Anexo 9) que certifique la participación del profesional en el proyecto.
- c) Plan de trabajo del proyecto detallando todas las partidas descritas en el formulario de oferta y el recurso humano a utilizar (en formato MS Project o EXCEL).
- d) Listado de Equipo mínimo que se utilizará para ejecutar las obras. (Anexo 10)

## **Documentación Financiera:**

Copia de Estados financieros auditados de los años fiscales 2012, 2013 y 2014, por una firma de auditoría externa y/o un Contador Público Autorizado (CPA) y debidamente depositados en el CNR. En caso de una empresa extranjera deberá presentar su equivalente en su país de origen.

## **Documentación Legal:**

Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales en copias simples con su oferta:

### **(1) Para personas jurídicas nacionales:**

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.
- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.



- d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

**(2) Personas Jurídicas Extranjeras.**

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

**(3) Para personas naturales:**

- a. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- c. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.
- d. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- e. Tarjeta del IVA del Licitante.



**(4) Si dos o más personas jurídicas desean participar asociadas (Asociación en participación o Consorcio), deberán presentar la documentación siguiente:**

- a. Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar copia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio
- b. En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito de acuerdo con el formulario de Asociación en participación o Consorcio; y que cada uno presente lo requerido para las personas jurídicas: Personas Jurídicas; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- c. En el caso de Asociación en participación o Consorcio, el líder deberá ser la sociedad que presente mayor capacidad financiera, quien tendrá la mayor responsabilidad y obligaciones para el suministro de los bienes ante el contratante, este compromiso deberá estar suscrito en escritura de constitución del mismo.

## **2.8 Visita a Lugar de la Obra**

Se realizará una Visita al lugar y sus alrededores donde se efectuarán las obras con el objeto de comprender y conocer la magnitud, naturaleza y complejidad del trabajo a desarrollar, para la correcta determinación del monto de la oferta, la cual será por Obra Ejecutada y deberá corresponder a todos los trabajos, tal y como se describen en estos términos.

El Licitante podrá visitar e inspeccionar el sitio de las obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Licitante.

La visita al lugar se hará en coordinación con la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL quienes atenderán la asistencia de los licitantes interesados en hacer la visita a sitio de las obras, para lo cual deberán enviar por escrito, el nombre del Licitante y de la(s) persona(s) que asistirá(n), a los correos electrónicos: [me\\_calero@hotmail.com](mailto:me_calero@hotmail.com); para acordar el punto de reunión. Conforme a programación establecida con la DDIS, El registro se llevará conforme el ANEXO 6. Las fechas y horas se detallan a continuación:



LOTE	DESCRIPCIÓN	DIA Y HORA
1	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Jucuapa, Usulután.	Miércoles 21 de octubre de 2015, 10:00 a.m.
2	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de el Transito, Usulután.	Jueves 22 de octubre de 2015, 10:00 a.m.
3	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Ereaguayquin, Usulután.	Jueves 22 de octubre de 2015, 1:00 p.m.
4	Rehabilitación Almacén Regional, Región Oriental de Salud, San Miguel.	Miércoles 21 de octubre de 2015, 1:00 p.m.
5	Mantenimiento de Obra de UCSF Intermedia de Puerto El Triunfo, Usulután.	Viernes 23 de octubre de 2015, 10:00 a.m.
6	Mantenimiento de Obra de UCSF Básica de Santa María, Usulután.	Viernes 23 de octubre de 2015, 1:00 p.m.

## 2.9 Recepción y apertura de Ofertas

Las ofertas se recibirán hasta el día lunes 16 de noviembre de 2015, a las 10:00 a.m. en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Ubicadas en calle Arce No.827, San Salvador.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

La apertura de ofertas se realizara el día lunes 16 de noviembre de 2015, a las 10:00 a.m.

En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación y/o en la Invitación, se presentaran los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

- a. Nombre de la empresa licitante.
- b. Monto de las ofertas por cada lote.



- c. Declaración de Mantenimiento de Oferta
- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

## **2.10 Análisis y Evaluación de las ofertas**

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora de ofertas, siendo su responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Esta Comisión examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de Licitación Pública Nacional.

La documentación legal, financiera y técnicas se evaluará bajo el criterio de Cumple / No Cumple de los requisitos solicitados en el Documento de Licitación.

En la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora de ofertas tendrá en cuenta además del precio ofertado, el cumplimiento del alcance de la obra y especificaciones técnicas

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

## **2.11 Examen preliminar para verificar la integridad de las Ofertas**

Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante verificará el contenido de la información que se encuentra en el numeral 2.7.



Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Carta de oferta
- (b) Formulario de Oferta
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

## **2.12 Evaluación Financiera**

Se evaluarán los datos de los Estados Financieros requeridos en el numeral 2.7 de la siguiente manera: Para determinar el índice a evaluar, será el promedio de los índices de los 3 años solicitados.

- (a) (Índices Financieros)
  - Índice de liquidez: mayor a uno ( $\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$ ).
  - Índice de endeudamiento: menor a 0.75 ( $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ )
  - Índice de Rentabilidad positivo ( $\text{Utilidad Neta} / \text{Ventas Netas} * 100$ )

Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Licitante, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.

Para que una Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA) estén calificados financieramente, cada integrante o combinación de éstos deberá cumplir con este requisito.

## **2.13 Experiencia en Contratos Similares**

Presentar Actas de Recepción final de la obra o contratos donde se demuestre la experiencia en obras de similar magnitud y naturaleza (construcción de edificaciones, rehabilitaciones, remodelaciones, mejoras, ampliaciones de clínicas, laboratorios, Unidades de Salud, oficinas administrativas, edificios de apartamentos, hoteles sean estas construcciones nuevas o remodelaciones), de al menos tres (3) proyectos por lote en los últimos cinco (5) años, según la tabla 1. Si las obras se encontraran en ejecución o bajo compromiso contractual, deberá anexar constancia suscrita por el contratante en la cual se haga constar un avance mínimo del 70%. (Anexo 7)

Tabla 1:

Lote	Monto de contratos similares	Cumple / No Cumple
1	\$ 108,936.00	
2	\$108,936.00	
3	\$108,936.00	
4	\$108,870.72	
5	\$54,679.20	
6	\$54,679.20	

## 2.14 Capacidad Técnica

### Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos (Anexo 8):

N.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
1	<b>Gerente de proyecto (*)</b>	<p>Este profesional tendrá a su cargo la gerencia general de la obra.</p> <p>Propone para este cargo un profesional graduado en Ingeniería o Arquitectura, con experiencia mínima de tres proyectos como gerente o director de proyectos Obras de construcción o remodelaciones parciales o integrales, infraestructura pública o privada ( centros de salud, escuelas , institutos de educación, alcaldías, entre otros) a los requeridos, en los últimos 10 años.</p>	
2	<b>Residente de proyecto(**)</b>	<p>Este profesional tendrá a su cargo la responsabilidad del seguimiento de la ejecución de la Obra, simultáneamente con el personal de construcción, así como también la solución oportuna de problemas que se presenten en la ejecución, apoyo logístico y de campo del control de calidad de los</p>	

N.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
		<p>materiales usados en obra y otras actividades inherentes.</p> <p>Propone Ingeniero civil, arquitecto o técnico en ingeniería civil o Egresado en ingeniería civil. Con experiencia mínima de 3 años en construcción y 2 proyectos como residente de Obras de construcción o remodelaciones parciales o integrales, infraestructura pública o privada (centros de salud, escuelas, institutos de educación, alcaldías, entre otros).</p> <p><b>El tiempo que deberá de dedicarle al proyecto es de tiempo completo.</b></p>	
3		<p>El Licitante deberá acompañarse además del personal administrativo y técnico. Para la propuesta de este personal, el Licitante debe presentar el currículum vitae debidamente firmado y sellado según aplique, de acuerdo al formulario Anexo 8-A de este documento de licitación.</p> <p>El personal propuesto deberá incluir copia de su título académico y/o los documentos probatorios necesarios.</p> <p>(*Para efectos de la oferta se debe de considerar que el gerente de proyecto, puede ser propuesto para todos los lotes que se oferten.</p> <p>(**)En el caso del Residente deberá ser propuesto uno por cada lote.</p> <p>El no cumplimiento en los requisitos del personal clave, será motivo de rechazo de la oferta.</p>	

### Equipos

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el equipo mínimo exigido que se enumera a continuación (Anexo 10):

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	<p>El equipo mínimo para cada lote que oferte (sea este propio, alquilado o mediante arrendamiento financiero) es conforme al siguiente detalle:</p> <p>1 Concretera de una bolsa            1 Vibrocompactadora            2 Vibrador eléctricos            1 Minicargador</p>	



	2 Equipo de soldadura. 2 Rotomartillo 2 Cortadoras 2 Taladros 1 Bomba achicadora 1 Generador de energía <b>El no cumplimiento de la presentación del equipo mínimo requerido, será motivo de rechazo de la oferta.</b>	
--	--	--

## 2.15 Evaluación Económica

El Contratante verificará si las ofertas que se ajustan sustancialmente a las condiciones del Documento de Licitación Pública Nacional y si contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Contratante considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores; en caso que de la corrección resulte un incremento o disminución prevalecerá el precio unitario y, con la anuencia del Licitante, el nuevo monto se considerará mandatorio para el Licitante. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada.

La Comisión Evaluadora de ofertas, comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de Licitación Pública Nacional. Para efecto de comparación de las ofertas, éstas se evaluarán conforme el monto ofertado con IVA incluido.

## 2.16 Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar por medio del Jefe UACI de la Institución, a cualquier Licitante que aclare su



Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

Las aclaraciones y/o documentación adicional que la Institución Contratante solicite a cualquiera de los participantes sobre sus ofertas podrán ser subsanadas en un plazo determinado previa notificación por parte de la UACI de la Institución Contratante. No tendrán validez las explicaciones o instrucciones verbales.

## **2.17 Adjudicación del Contrato**

La autoridad competente para la adjudicación del contrato objeto de la presente contratación será el titular del MINSAL, quien emitirá una Resolución de adjudicación.

El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se haya determinado que cumple con los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación Pública Nacional y que representa el costo evaluado como más bajo.

El contratante tiene el derecho de rechazar o aceptar cualquier oferta, así como de anular la contratación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los licitantes afectados por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

El resultado de la selección será comunicado al ofertante ganador y además publicado en el sitio web: [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y en [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

La adjudicación se hará por lote y no se le podrá adjudicar más de tres lotes por licitante.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de recomendar la adjudicación de la presente licitación a aquellas empresas ofertantes que ya tengan contratos vigentes de tres o más proyectos adjudicados o en ejecución con este Ministerio.

## **2.18 Firma de Contrato**

Una vez notificada la adjudicación al ofertante ganador, será convocado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI del Ministerio de Salud, a efecto de formalizar el respectivo contrato, para lo cual deberá de presentar la siguiente documentación debidamente certificada por Notario, a más tardar tres (3) días siguientes al recibo de la Notificación de la Resolución de Adjudicación:



## **Para personas jurídicas nacionales:**

Documentación Legal:

### **(1) Para personas jurídicas nacionales:**

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.
- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

### **(2) Personas Jurídicas Extranjeras.**

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal;
- d. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos documentos deberán estar vigentes.



De resultar adjudicatario del Contrato el Licitante se compromete a fijar su domicilio en la República de El Salvador.

**(3) Para personas naturales:**

- f. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- g. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.
- i. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- j. Tarjeta del IVA del Licitante.

**(4) Asociación en Participación o Consorcio:**

Si dos o más personas jurídicas interesadas en ofertar, deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica.

- a. Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio.
- b. Las personas que formen parte de la Asociación en participación o Consorcio, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la Asociación en participación o Consorcio en los procedimientos de contratación o en su ejecución, dicha solidaridad deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de Asociación en participación o Consorcio.
- c. La Asociación en participación o Consorcio, en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de la misma, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- d. Cuando dos o más personas decidan participar en Asociación en participación o Consorcio, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual.
- e. En el caso de los socios, el líder deberá ser la sociedad que presente mayor capacidad financiera, quien tendrá la mayor responsabilidad y obligaciones ante el contratante, este compromiso deberá estar suscrito en escritura de constitución del asocio.



### **DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR:**

1. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII)
2. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS.
3. Solvencias vigente de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S).
4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del Licitante.

Los licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISSS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL, a fin de constatar la autenticidad de las mismas. Si se comprueba alguna alteración, el licitante será sancionado conforme lo descrito en las Normas del Banco Mundial.

### **Si dos o más personas jurídicas desean participar asociadas (APCA), deberán presentar la documentación siguiente:**

Si dos o más personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar, deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica.

- 1.- Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha unión.
- 2.- Las personas que formen parte de la Unión responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la Unión en los procedimientos de contratación o en su ejecución, dicha solidaridad deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de Asocio.
- 3.- El Licitante que formase parte de una Unión, no podrá presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otra Unión, siempre que se tratare del mismo proceso de contratación.
- 4.- La Unión de Licitante, en el acto otorgamiento de la Escritura Pública de Asocio, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.



- 5.- Cuando dos o más personas decidan participar en Unión de Ofertantes, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual establecidos respecto de la Capacidad Legal y Financiera de estas bases de concurso. Para efectos de evaluar la capacidad financiera, el Asocio deberá determinar qué Estados Financieros servirán de base para evaluación, caso contrario se evaluarán cada uno de ellos, promediándose la calificación obtenida, lo cual dará como resultado el puntaje del Asocio.

### **DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PARTICIPANTES ASOCIO (APCA):**

Deberán presentar ambas Sociedades la siguiente documentación:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S),vigente a la fecha de contratación
4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del Licitante, vigente a la fecha de contratación

Los licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL.

## **3. CONDICIONES CONTRACTUALES**

### **3.1 Documentos Contractuales**

Los documentos que constituyen el Contrato son:

- a. Documento de Licitación Pública Nacional con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (si las hubiere)
- b. Oferta del Contratista
- c. Resolución de adjudicación
- d. Contrato



- e. Modificaciones contractuales si las hubiere
- f. Garantías

**En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el contrato, prevalecerá este último.**

### 3.2 Vigencia del Contrato

El contrato estará vigente a partir de la suscripción del mismo a satisfacción de las partes hasta que estas hayan cumplido sus obligaciones; la contratista que haya presentado las fianzas requeridas y estas hayan sido aprobadas por la UACI y el MINSAL al pago de sus obligaciones.

El cual no podrá exceder los días establecidos en la siguiente tabla:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Jucuapa, Usulután.	210 días calendario a partir de la suscripción del mismo
2	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de el Transito, Usulután.	210 días calendario a partir de la suscripción del mismo
3	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Ereguayquin, Usulután.	210 días calendario a partir de la suscripción del mismo
4	Rehabilitación Almacén Regional, Región Oriental de Salud, San Miguel.	180 días calendario a partir de la suscripción del mismo
5	Mantenimiento de Obra de UCSF Intermedia de Puerto El Triunfo, Usulután.	165 días calendario a partir de la suscripción del mismo
6	Mantenimiento de Obra de UCSF Básica de Santa María, Usulután.	165 días calendario a partir de la suscripción del mismo



### 3.3 Plazo de ejecución de la Obra.

Ejecución de la obra por lote según tabla de abajo contados a partir de la Orden de Inicio emitida por el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del Contrato, en coordinación con la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Sanitaria del MINSAL.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCION
1	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Jucuapa, Usulután.	120 días
2	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de el Transito, Usulután.	120 días
3	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Ereguayquin, Usulután.	120 días
4	Rehabilitación Almacén Regional, Región Oriental de Salud, San Miguel.	90 días
5	Mantenimiento de Obra de UCSF Intermedia de Puerto El Triunfo, Usulután.	75días
6	Mantenimiento de Obra de UCSF Básica de Santa María, Usulután.	75 días

### 3.4 Supervisión

Estará a cargo de la Supervisión Externa contratada para el proyecto y dará el seguimiento Técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la Obra, a lo largo del proyecto desde que se entregue la Orden de Inicio hasta la liquidación de éste, velando porque se cumpla lo estipulado en los Documentos Contractuales, y su relación administrativa con el contratante será a través de la Unidad de Ingeniería de la DDIS en coordinación con el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del Contrato quienes deberán informar y coordinar sobre cualquier eventualidad que ocurra en el transcurso de la ejecución del proyecto.

La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo del Contratista, será llevada a cabo por la Supervisión de las Obras.

Deberá firmar todo los certificados que se emitan, así como también toda la documentación técnica, (planos, estimaciones de obra y otros).



En la Supervisión de la Obras llevarán los siguientes registros

### **Bitácora.**

Será proporcionada por el CONTRATISTA y se mantendrá en la oficina de la Supervisión, en un lugar seguro y protegido, bajo custodia de esta, para el respectivo registro e indicaciones en la realización del trabajo. Al finalizar el proyecto el Contratista la empastara y remitirá al encargado de la administración, seguimiento y ejecución, pues forma parte del expediente del proyecto y para efectos de la liquidación final.

Bitácora de obra, que registre: i) las actas pertinentes de las obras, ii) órdenes impartidas por parte de la Supervisión de la Obra; iii) acuerdos entre la Supervisión de la Obra y el Contratista y iv) otros aspectos pertinentes a la ejecución de las obras.

Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a los planos, detalles tipo y Especificaciones Técnicas, plan de oferta y otros documentos técnicos suministrados por el contratante, y/o instrucciones que imparta la Supervisión de la Obra.

### **3.5 Plan de trabajo**

En un plazo de hasta siete (7) días después de emitida la Orden de Inicio de los trabajos, el Contratista, presentará para su aprobación, un plan de trabajo y flujo de desembolso actualizado de acuerdo a la fecha de Orden de Inicio otorgada.

El plan de trabajo deberá ser actualizado conforme el avance real de la obra, el cual será entregado al supervisor para su respectiva revisión y aprobación con visto bueno del encargado de la administración, seguimiento y ejecución.

### **3.6 Anticipo:**

El pago anticipo será hasta por un monto de 30% del precio del contrato y se pagará al Contratista, contra la entrega del plan de inversión del anticipo y aprobación de la garantía de anticipo por el 100% de su valor, consistente en garantía bancaria incondicional o fianza, a más tardar dentro de los diez días siguientes de la emisión de la orden de inicio y permanecerá vigente hasta la deducción total del monto anticipado.

El anticipo será amortizado en cada estimación presentada a cobro, conforme al porcentaje otorgado en calidad de anticipo.

Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar. Para dicho pago deberá presentar anexo a la factura: el plan de utilización del anticipo, documento que deberá ser firmado por el Supervisor, encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y el visto bueno del jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS. Así también, deberá presentar original de la



nota de aprobación de la garantía que estipula el contrato, la cual es extendida por la UACI de este Ministerio.

El MINSAL se reserva el derecho de verificar si dicho anticipo ha sido utilizado conforme el plan de utilización del anticipo. De comprobarse la mala utilización del anticipo, se hará efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

### **3.7 Orden de Inicio:**

La ORDEN DE INICIO será emitida por parte del MINSAL, a través del encargado de la administración, seguimiento y ejecución y el jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS, que en coordinación con la Región de Salud correspondiente emitirán un acta de reunión previa, con el objetivo de identificar que el lugar donde se desarrollara el proyecto se encuentra a disposición para que el contratista inicie los trabajos respectivos.

La Contratista, Supervisión y el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato se harán presentes al terreno donde se ejecutarán las obras, en el día definido en la Orden de Inicio para dar por iniciada las labores de ejecución, lo cual quedará asentado en la Bitácora.

En un plazo de hasta siete (7) días después de emitida la Orden de Inicio de los trabajos, el Contratista, presentará para su aprobación, un plan de trabajo y flujo de desembolso actualizado de acuerdo a la fecha de Orden de Inicio otorgada.

El plan de trabajo deberá ser actualizado conforme el avance real de la obra, el cual será entregado al supervisor para su respectiva revisión y aprobación con visto bueno del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato.

***Es importante aclarar que la orden de inicio se emitirá cuando ambos contratos (Supervisión y Contratista) estén debidamente legalizados.***

### **3.8 Medición de la Obra**

Los trabajos ejecutados serán medidos de acuerdo al plan de ejecución acordado y de obra realmente ejecutada lo cual será verificado y autorizado por el Supervisor de Obra.

El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en el Contrato.

El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.

### **3.9 Estimaciones**

El Contratista presentará de forma mensual, dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del período, al Supervisor de Obras para su aprobación, las estimaciones por el valor de los trabajos realmente ejecutados. Éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de avance físico y financiero programado. El Supervisor de Obras dispondrá de tres (3) días para aprobar o rechazar la estimación presentada.

Las estimaciones estarán firmadas por el Contratista, el Supervisor externo, el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y visto bueno del Jefe de Supervisión de la Unidad de Ingeniería y Jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS.

Las estimaciones serán preparadas incluyendo la amortización del anticipo y las retenciones correspondientes, de conformidad al formato proporcionado por la DDIS

La estimación deberá contener la memoria de cálculos y un informe del mes correspondiente el cual deberá contener:

- Diagrama de Gantt y CPM, y flujo mensual de desembolsos, el cual comprenderá el avance real de la obra para que la Supervisión realice la comparación entre lo ejecutado y proyectado.
- Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.

### **3.10 Orden de Cambio**

El contratante podrá ordenar la ejecución del proyecto, el aumento o disminución de las obras contratadas, o la ejecución de obras extraordinarias, hasta por un monto de un 15% del total del contrato. Para las disminuciones y aumentos de obras se utilizan los precios del presupuesto detallado. Para las obras extraordinarias deberán acordarse con el contratista los precios unitarios que serán utilizados que sean definidos mediante acta de negociación de precios unitarios.

En caso que el Contratante ordenara, durante la ejecución del Proyecto, una variación de las obras, el Contratista podrá acordar con el Contratante una ampliación del plazo.

En todos estos casos, será considerado como una modificación del contrato inicial y el Contratante deberá autorizarla, suscribiendo la orden de cambio respectiva.



Para solicitar la orden de cambio el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato con el apoyo del Supervisor deberá justificar y gestionar ante la UACI, con al menos quince (15) días de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente.

La justificación de la modificativa del contrato deberá estar firmada y sellada por el Contratista, el Supervisor externo, el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y visto bueno del Jefe de Supervisión de la Unidad de Ingeniería y Jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS.

### **3.11 Recepción de los trabajos**

El Contratista le informara al encargado de la administración, seguimiento y ejecución del Contrato que las obras están terminadas con el fin de emitir un Acta de Recepción Preliminar y final. En coordinación con la Supervisión externa realizaran la recepción preliminar para verificar la conclusión de la obra conforme al Contrato.

El Contratante, previa certificación de la Supervisión, establece que las obras han sido concluidas, procederá a emitir el Acta de Recepción Preliminar, en el que se indicará que la obra o una parte de ella ha quedado preliminarmente terminada en la fecha de la notificación del Contratista. El Contratista quedará notificado de la lista de los defectos y/o deficiencias menores, que deberá acompañarse al Acta de Recepción Preliminar mediante anexo. Estos detalles menores deberán ser subsanados por el Contratista antes que se firme la recepción final. En un periodo determinado por el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato que no sobrepase el plazo contractual establecido, Una vez corregido tales pendientes el Contratista notificará de ello al Contratante.

De no existir defectos y/o deficiencias que subsanar por el Contratista, entonces se procederá a realizar la Recepción Final.

La Supervisión externa y el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato establecen que la obra no ha sido concluida, el Contratista habrá incumplido el plazo contractual del lote y por lo tanto deberá pagar una indemnización por daños y perjuicios de conformidad con la subcláusula 3.15 Penalidades.

Tras la Recepción Final, el Contratante será responsable del cuidado y la custodia de la obra o de la parte pertinente de ella, así como también de los riesgos de pérdida o daños a ésta, y se hará cargo en delante de la obra o de la parte pertinente de ella.



Las etapas de ejecución de la obra, recepción preliminar, final y liquidación deberán estar finalizadas durante el plazo contractual de cada lote.

### **3.12 Liquidación del contrato.**

El Contratista presentará una estimación final para efectos de liquidación del contrato en los diez (10) días posteriores a la recepción final de la obra, previa revisión y aprobación por parte del Supervisor y Visto Bueno del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato, esta estimación deberá ser firmada por el Contratista, el Supervisor externo, el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y visto bueno del Jefe de Supervisión de la Unidad de Ingeniería y Jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS.

Esta estimación deberá acompañarse de un informe final el cual deberá contener:

Planos completos, lo cual comprenderá: dos copias impresas en papel bond en original, una para el establecimiento respectivo y otra para la Unidad de Ingeniería de la DDIS. Planos de “como quedó la obra”, incluye: Planos arquitectónicos (plantas de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc.) y planos de todas las especialidades, en escala 1:50 ó 1:75 ó la proporcional al tamaño de la hoja de 0.60 m x 0.90 m y el membrete, y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10; archivos digitales (2 CD).

- La Bitácora: El original debidamente empastada (pasta dura), con indicación del número de Contrato y nombre del proyecto.
- Descripción resumida del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada a dicha estimación.

Los documentos antes descritos deberán ser entregados al encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato

### **3.13 Forma de Pago**

El contratante pagará al Contratista el monto total del lote, mediante estimaciones mensuales, conforme a partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto según lo descrito en el Contrato.



El pago se hará en Dólares de los Estados Unidos de América mediante transferencia o cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, dentro de un plazo dentro de los sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha en que el contratista presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original de la estimación debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor externo, el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y visto bueno del Jefe de Supervisión de la Unidad de Ingeniería y Jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS. Original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la factura deberá incluir: Número de Contrato, Número de proceso, nombre del lote y las retenciones de Ley que correspondan.

El MINSAL reconocerá el cero punto cero dieciséis por ciento, por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la factura adeudada. Después de transcurrido los sesenta días de la entrega del quedan respectivo.

***El Contratante gestionara que los pagos de cada estimación se realicen oportunamente para evitar atrasos en la ejecución del proyecto, que por tratarse de financiamiento externo debe cumplirse con la meta establecida.***

### **3.14 Demoras y prórrogas de plazo de ejecución de la obra**

#### **PRÓRROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL**

El Contratista está obligado a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución que le sea imputable, podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, como:

1. Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de materiales o de su transporte.
2. Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias (u otros fenómenos meteorológicos anormales) que superen la media prevista por el Servicio meteorológico Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del contrato, que impidan trabajar.



3. Las órdenes impartidas por la Supervisión Externa en coordinación con el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista.

Para efectos de trámite de solicitud de prórroga al plazo contractual, será requisito indispensable la elaboración y presentación de un informe técnico completo que respalde y justifique todas y cada una de las causales que motivan la respectiva solicitud de prórroga, debidamente firmada y sellada por el Contratista, el Supervisor externo, encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y visto bueno del jefe de Supervisión de la Unidad de Ingeniería y Jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS.

Para tener derecho a la prórroga del plazo de la ejecución de la obra, el Contratista deberá hacer la solicitud correspondiente ante la Supervisión y el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato, dentro de los **veinte (20) días** previos a la finalización del plazo contractual, Debiendo el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato gestionar ante la UACI, con al menos quince (15) días de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente para la modificativa del contrato.

### **3.15 Penalidades**

La multa por cada día de retraso en el plazo de ejecución de la obra es del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.

La UACI notificará el monto de la multa al contratista, para que realice el pago en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, posteriormente deberá presentar el recibo de pago a la UACI y a la UFI para continuar el proceso de liquidación del contrato.

En caso que el contratista no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables al contratista, éste será responsable de pagar el costo de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargo al referido saldo, por el tiempo de retraso en terminación de la obra.

### **3.16 Multas por atraso.**

Por atrasos parciales durante la ejecución de la obra, anteriores a la fecha de terminación de la misma, con respecto al programa de ejecución aprobado por el contratante, el contratante aplicará



una retención equivalente al 2% del valor de facturación o de estimación mensual del período atrasado.

Se considerará atraso parcial el desfase entre el avance físico efectivo mensual de la obra y el avance establecido a través del programa de ejecución aprobado por la supervisión, en un porcentaje igual o mayor al 10%.

El valor retenido será reembolsado posteriormente al contratista cuando el estado de avance físico efectivo de la obra se encuentre dentro del margen del 10% de desfase respecto de lo programado; caso contrario, el reembolso no será efectuado.

Si al término del plazo contractual, el contratista no recupera los atrasos parciales, las retenciones por multa no serán reembolsables y quedarán al contratante como retribución por daños y perjuicios.

Estos reembolsos serán realizados al actualizar el avance físico de la estimación siguiente.

En caso que el contratista no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables al contratista en el contrato, será responsable de pagar el costo mensual de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargo a la referida retención, por el tiempo de retraso en terminación de la obra.

En caso de rescisión del Contrato, las multas se aplicarán hasta el día de la notificación de la rescisión, inclusive, o hasta el día de la suspensión de las actividades por el Contratista.

### **3.17 Garantías**

#### **Garantía de Cumplimiento de Contrato**

Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguiente al recibo de la Notificación de adjudicación por parte del Contratante, el Licitante deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo 13 de estos documentos.

Esta garantía deberá mantener su vigencia por UN AÑO contados a partir de la firma del contrato.



## **Garantía por pago de Anticipo**

Cuando el Contratista lo requiera, el MINSAL podrá otorgarle un anticipo hasta por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una garantía de anticipo por el valor del 100% del anticipo a otorgar.

La Garantía de anticipo deberá ser válida a partir de la fecha de su emisión durante el plazo de un año o hasta la deducción total del mismo. (Anexo 14) del documento de Licitación Pública Nacional). La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

## **Garantía de Buena Obra**

El Contratista garantizará la obra ejecutada, para lo cual entregará una garantía (Anexo 15 del documento de Licitación Pública Nacional) por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá presentarse en la UACI dentro de los quince (15) días posteriores de la fecha en que la obra haya sido recibida a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de dicha fecha.

La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por una entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

### **3.18 Seguros**

El contratista se obliga a constituir, a su costo, en la misma moneda que se establecen los pagos, los siguientes seguros con una compañía de seguros legalmente establecida en El Salvador.

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

- (a) para pérdida o daño de Equipo: 5 % del valor del contrato
- (b) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato 5% del valor del contrato
- (c) para lesiones o muerte:
  - (i) de los empleados del Contratista: Según Planillas ISSS o certificado de inscripción
  - (ii) de otras personas: 3 % del valor del contrato



De lo antes solicitado deberá anexar copia de las pólizas certificadas por notario, al documento de solicitud de anticipo o al primer informe mensual de actividades ejecutadas, el cual será aprobado por la Supervisión Externa con el visto bueno del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato.

### **3.19. Rescisión del Contrato**

#### **Rescisión por causa del Contratista**

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Contratista:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c. No iniciara los trabajos dentro del plazo establecido en la orden de inicio. El Contratante podrá conceder una prórroga en el plazo de inicio de obra, a solicitud del Contratista y siempre que la causa estuviera debidamente justificada. Si el Contratista no iniciara los trabajos dentro del nuevo plazo previsto, se declarará la rescisión del contrato sin más trámite.
- d. Si por causas injustificadas se retrasan las obras en un más del quince por ciento (15%), con respecto al Plan de Trabajo.
- e. Sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de quince (15) días.

Si el Contrato se rescinde por causa del Contratista, el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado.



## **Rescisión por causa del Contratante**

El Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato, cuando el Contratante, suspenda la ejecución de la obra sin causa justificada por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días.

### **3.20 Solución de Controversias**

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento:

En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Contratista que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales comunes.

### **3.21 Obligaciones y Responsabilidades del Contratista**

- a) Total ejecución de las obras.
- b) Administración de la obra
- c) Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, bitácora y otros documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y la Supervisión.
- d) Contratación de mano de obra calificada.
- e) Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley.
- f) El Pago de planillas, deberá ser verificado por el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y la Supervisión.



- g) Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción, tales como protección de los ambientes del polvo generado en la obra, protección de equipos y mobiliario.
- h) Mantener el programa físico financiero de la obra permanentemente visible y actualizado, de acuerdo a formato aprobado por la supervisión con visto bueno del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato
- i) Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado por medio de cascos y camisas con colores distintivos de su empresa.
- j) Deberá cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- k) Presentación de informes mensuales e informe final de ejecución del proyecto para efectos de pago.

#### **RESPONSABILIDADES:**

- a) El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b) El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL, encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y la Supervisión de cualquier responsabilidad.
- c) El Contratista se obliga a informar y obtener la aprobación escrita del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y este informar al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.



- d) Hasta la aceptación final del Proyecto por parte del MINSAL, éste se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios al mismo por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
- e) El Contratista reconstruirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación.
- f) En caso de suspensión de la obra, por cualquier causa, el Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, en el lugar que indique el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato.

INCLUYE 15 ANEXOS

San Salvador 2 de Octubre de 2015



**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD**



# ANEXOS



## FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL LICITANTE

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Sociedad Individual

Asocio (Indique clase)

Dirección de las Oficinas Centrales: \_\_\_\_\_

Dirección de la Oficina Local:

Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales):

\_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Dirección:

Teléfonos: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

E-mail.: \_\_\_\_\_

Fecha de establecimiento de la Sociedad \_\_\_\_\_

Años de Experiencia \_\_\_\_\_

NOTA: El MINSAL al adjudicar el proyecto considerará que estos datos son los consignados en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.



**(FORMULARIO DE OFERTA/PLAN DE OFERTA)**

*[El Licitante debe incluir en su oferta el plan de oferta y un cuadro resumen de la propuesta económica, debidamente firmada y sellada, podrá utilizar el formato que se señala a continuación, llenando los campos que está en condiciones de ofertar]*

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Proceso Licitación Pública Nacional No.

---

VER AL FINAL DEL DOCUMENTOS Y EN ARCHIVO ELECTRONICO ANEXO CON LA LISTA DE CANTIDADES (FORMULARIO DE OFERTA)

**Nota: Deberá trabajarse utilizando dos (2) decimales, tanto en las cantidades, precio unitario y total**



## CARTA OFERTA

\_\_\_\_\_ [fecha]

A: Ministerio de Salud

Dirección: Calle Arce No.827, San Salvador, UACI/MINSAL, segundo nivel.

Ofrecemos ejecutar el proyecto No. \_\_\_\_\_,  
de conformidad con los requisitos establecidos en el documento de Licitación Pública Nacional por  
la suma de \_\_\_\_\_ [indicar la cantidad en  
palabras](\_\_\_\_\_) [indicar la cantidad en números] \_\_\_\_\_ [indicar la moneda].  
Incluyendo el IVA.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez exigida en el  
documento de Licitación Pública Nacional y Condiciones del Contenido de la Oferta.

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_



## FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*  
Licitación Pública Nacional No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *doce meses* contado a partir de *la apertura de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

*[Nota: En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta].*



## MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, comparece el señor(a) \_\_\_\_\_ [especificar generales completas y documento de identidad], a quien conozco [si fuera el caso], quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ [consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso], y en la calidad en que actúa **ME DICE:** Que con el objeto de participar en la **Licitación Pública Nacional**, número \_\_\_ [establecer en letras] relativa a: \_\_\_\_\_ (nombre del proceso), que promueve el Ministerio de Salud, en adelante denominado “MINSAL”, **BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:** **I.** Que no es funcionario o ni empleado del MINSAL, ni el declarante, ni su representante legal, *socio, accionista, administrador, directivo, director, concejal o gerente*; **II.** Que no tiene parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios, ni empleados del MINSAL, ni el declarante, ni su representante legal, *socio, accionista, administrador, directivo, director, concejal o gerente, de la sociedad ofertante según sea el caso*; **III.** Que mi representada es originaria de países miembros del Banco, de conformidad a lo establecido en acápite de “Elegibilidad”, y que ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad el acápite denominado “Contrataciones No Elegibles para Financiamiento del Banco”, ambos de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), numero dos mil trescientos cuarenta y nueve – siete; **IV. (a)** que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes; **(b)** que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en el documento de Licitación Pública Nacional; **(c)** que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato; **(d)** que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción; **(e)** que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción; **(f)** que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir



ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco; **(g)** que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en el documento de Licitación Pública Nacional; **V.** Que ha recibido completas las *[adendas, aclaraciones, enmiendas, [establecer el número en letras, según el caso]*, y las ha tomado en cuenta en la preparación de la oferta, y documentación para la presentación de esta Licitación *(si las hubiere)*; **VI.** Que ha leído, comprendido y aceptado plenamente lo establecido en las especificaciones técnicas, planos y demás documentos contractuales; **VII.** Que toda la información proporcionada en la oferta es veraz, sometiéndose a su verificación por parte del **MINSAL**, en el momento que dicha institución lo estime conveniente. El suscrito notario hace constar, que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro.- El compareciente me manifiesta, que para los efectos legales de esta acta notarial, y para los demás que surgieren en el proceso de Licitación, señala como domicilio esta ciudad, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento, que consta de \_\_\_ folios, y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**



**ANEXO 6**

**CERTIFICADO DE VISITA DEL LUGAR**

NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente certifico que yo,.....  
de parte.....

(Nombre de la Empresa Licitante)

Declaro haber visitado el lugar del Proyecto de “\_\_\_\_\_” y estudiado anteriormente los documentos de la licitación y cuidadosamente examinado el lugar.

Al mismo tiempo certifico que estoy satisfecho con la descripción del trabajo a ejecutar bajo las explicaciones recibidas por el MINSAL y que he entendido perfectamente los trabajos a ejecutar como está especificado en las bases de esta Licitación.

Contratista:

Cargo y sello:

Por MINSAL

Cargo y sello: Delegado de la Unidad de Salud \_\_\_\_\_ -

FECHA:



Formulario EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES

**ANEXO 7**

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_

LPNS No.: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

Contrato similar No. ____ [indicar el número específico] de ____ [número total de contratos similares requeridos]	Información		
Identificación del Contrato	_____		
Fecha de adjudicación	_____		
Fecha de terminación	_____		
Función en el Contrato	<input type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Contratista administrador	<input type="checkbox"/> Subcontratista
Monto total del Contrato	_____		US\$ _____
Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	_____ %	_____	US\$ _____
Nombre del Contratante:	_____		
Dirección:	_____ _____		
Número de teléfono / Fax:	_____		
Correo electrónico:	_____		



## ***Formularios para el Personal***

### **Formulario PER -1- Personal Propuesto**

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada para cada candidato y en conformidad con este Formulario para cada candidato.

<b>1.</b>	<b>Cargo: Gerente del Proyecto</b>
	<b>Nombre:</b>
<b>2.</b>	<b>Cargo: Residente del Proyecto por lote</b>
	<b>Nombre</b>



Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto

**ANEXO 8-A**

El Licitante deberá proveer toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (\*) deben ser usados para la evaluación.

<b>Cargo*</b>		
<b>Información personal</b>	<b>Nombre*</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
	<b>Calificaciones profesionales</b>	
<b>Empleo actual</b>	<b>Nombre del Empleador</b>	
	<b>Dirección del Empleador</b>	
	<b>Teléfono</b>	<b>Persona de contacto (gerente / oficial de personal)</b>
	<b>Fax</b>	<b>Dirección electrónica</b>
	<b>Cargo actual</b>	<b>Años con el empleador actual</b>

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

<b>Desde*</b>	<b>Hasta*</b>	<b>Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*</b>

Deberá presentar atestados que respalden su participación en los proyectos detallados (Constancias o copias de contratos, actas de recepción)



## CARTA COMPROMISO PARA RESIDENTE DEL PROYECTO

San Salvador, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

SEÑORES

PRESENTE.

REF.: PROCESO No. \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, profesional en el área de \_\_\_\_\_, me comprometo a trabajar para la empresa \_\_\_\_\_, desarrollando las funciones de \_\_\_\_\_, en la construcción del Proyecto denominado \_\_\_\_\_, dedicándole a dicho Proyecto la cantidad de \_\_\_\_\_ visitas semanales de 8 horas diarias cada una, durante el tiempo de ejecución de la obra.

Manifiesto no estar asignado a ningún proyecto en forma personal o como equipo que se encuentre en ejecución, con un porcentaje menor al 70% de avance físico.

FIRMA DEL PROFESIONAL Y SELLO PERSONAL DEL REGISTRO PROFESIONAL  
DE ARQUITECTOS E INGENIEROS CUANDO APLIQUE

NOTA: LAS CARTAS DE COMPROMISO DEBERÁN SELLARSE CON EL SELLO DEL REGISTRO DEL  
PROFESIONAL, ADEMÁS DEL SELLO DE LA EMPRESA



## FORMULARIOS PARA LOS EQUIPOS

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar que cuenta con el equipo mínimo exigido. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer de ser posible toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (\*) serán usados para la evaluación.

<b>Tipo del Equipo*</b>		
<b>Información sobre el equipo</b>	<b>Nombre del fabricante</b>	<b>Modelo y potencia nominal</b>
	<b>Capacidad*</b>	<b>Año de fabricación*</b>
<b>Situación actual</b>	<b>Ubicación actual</b>	
	<b>Información sobre compromisos actuales</b>	
<b>Fuente</b>	<b>Indique la fuente del equipo</b> <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	



Licitación Pública Nacional No. FSSP-162-LPN-O



**ANEXO 11**

**Planos y Especificaciones Técnicas**

SE ANEXA CD CONTENIENDO LOS PLANOS RESPECTIVOS EN PDF Y AUTOCAD

**ANEXO No. 12**

## MODELO DE CONTRATO

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, de este \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_; con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) CONTRATISTA, (SI ES PERSONA JURIDICA-SOCIEDAD) \_\_\_\_\_, de años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión u oficio) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**EL CONTRATISTA**” \_\_\_\_\_; en adelante denominado el “CONTRATISTA”. Ambos comparecientes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación consignados, b) Estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y c) Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración de este acto y que es nuestra voluntad suscribir el presente CONTRATO DE OBRA de conformidad con las siguientes cláusulas:

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute la obra de: \_\_\_\_\_, Contrato No. \_\_\_\_\_ y en adelante denominado “LAS OBRAS” y EL CONTRATANTE, ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas, según especificaciones establecidas en el anexo número uno del presente contrato;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:



1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Contractuales a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, este último por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras por un monto de \_\_\_\_\_ y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad, en todo aspecto con las disposiciones del Contrato.

3. El pago de las obras objeto de este contrato será cargado a la cifrao presupuestario \_\_\_\_\_, Categoría \_\_\_\_\_ y Componente \_\_\_\_\_.

4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del presente Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

5. El contratista se obliga a ejecutar las obras objeto de este contrato en el plazo de \_\_\_\_\_, contados a partir de la Orden de Inicio, emitida por el MINSAL, por medio de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Sanitaria del MINSAL.

6. Fraude y Corrupción: El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, contratista es, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, Proveedores de servicios o Proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco,

observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, Proveedores, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, Proveedores de servicios, Proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: **a)** define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: **(i)**

**“práctica corrupta”** significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona, (“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), **(ii) “práctica fraudulenta”** significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, (“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), **(iii) “práctica de colusión”** significa un arreglo de dos o más personas, (“Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. )diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona; **(iv) “práctica coercitiva”** significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, (“Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato), para influenciar impropriamente sus actuaciones.**(v), “práctica de obstrucción”** significa: **(aa)** la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o, intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o **(bb)** las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo. **b)** rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; **c)** anulará la porción del préstamo asignada a un contrato

si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; **d)** sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: **(i)** suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; **(ii)** inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y **(iii)** las



sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: **i)** que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y **ii)** que se le nombre ( Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un Proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: **(i)** incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o **(ii)** nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o Proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los Proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

7. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción, en las direcciones que a continuación se indican: a) El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y b) el Contratista en: \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_, Correo electrónico \_\_\_\_\_.

En testimonio de lo cual las partes firmamos el presente Contrato en el lugar, día, mes y año inicialmente indicados.

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE  
CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
CONTRATISTA



## GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

*[La entidad financiera a solicitud del ofertante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso]*

Sucursal de la Entidad Financiera *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del CONTRATISTA]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del CONTRATISTA]* (en adelante denominado “el CONTRATISTA”) ha celebrado el contrato No. *[Indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para la ejecución de *[breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del CONTRATISTA, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el CONTRATISTA está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

---

*[Firmas de los representantes autorizados de la Entidad Financiera]*



## GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

*[La entidad financiera a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*  
LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso]*

*[Membrete de la Entidad Financiera]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Comprador]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del CONTRATISTA]* (en adelante denominado “el CONTRATISTA”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[Indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para la ejecución de *[breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del CONTRATISTA, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el CONTRATISTA está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el CONTRATISTA ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el CONTRATISTA en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección de la entidad financiera]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el CONTRATISTA reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

*[Firma(s) de los representantes autorizados de la entidad financiera]*



## GARANTÍA DE BUENA OBRA

(NOMBRE Y GENERALES DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA). Actuando en nombre y representación de (NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA), del domicilio de \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de (NOMBRE DEL CONTRATISTA) hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_ (EN LETRAS) \_\_\_\_\_ a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, la buena calidad de la obra que (NOMBRE DEL CONTRATISTA) Ha entregado bajo el contrato

numero \_\_\_\_\_ Celebrado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

Entre (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de (NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra (TITULAR DEL RAMO DE SALUD), actuando en nombre del Ministerio de Salud, en su calidad de Ministra de Salud.

Dicho contrato se refiere al: “NOMBRE, No. DEL PROCESO DE Licitación Pública Nacional Y NÚMERO DE CONTRATO” \_\_\_\_\_. Esta Fianza estará vigente por el plazo de 12 meses contados a partir de la fecha en que la obra \_\_\_\_\_ objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el MINSAL, de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto levante el MINSAL. La presente fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud.

(NOMBRE INSTITUICION FIADORA)

Especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectaran en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de \_\_\_\_\_ como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embarguen, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, revelado a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**